

A TODOS LOS CLUBES FEDERADOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ

Cumpliendo con el calendario de competiciones deportivas, os informo de la celebración del **IV Campeonato Provincial de Pesca Mar-Costa Corcheo Liga de Club 2016** que tendrá lugar el próximo día **13 de marzo de 2016** en el **Pase Marítimo de La Ilna – Avda. de España La Linea (Cádiz)**.

Se adjunta el correspondiente boletín de inscripciones. Se envía el programa de Actos y Bases del Campeonato.

Las inscripciones, obligatoriamente se realizarán en **el boletín de inscripción**, acompañándose el Acta del Concurso. No se atenderá inscripción alguna que no se realice a través del **Club** correspondiente. **La fecha límite para realizar las inscripciones será el día 7 de marzo. (Inclusive)**.

En Chiclana a 22 de febrero 2016

EL DELEGADO PROVINCIAL DE LA F.A.P.D.:



FEDERACION ANDALUZA
DE PESCA
FAPD
DELEGACION PROVINCIAL
DE CADIZ

Fdo. Antonio Marquez Rodriguez

SALIDA	FEDERACION ANDALUZA DE PESCA DEPORTIVA
	Fecha 22 febrero 2016
	Número 009

CAMPEONATO PROVINCIAL PESCA MAR-COSTA

Categoría **CORCHEO LIGA DE CLUB**

Paseo Marítimo de la Lnea (Cádiz) 13 de marzo de 2016

PROGRAMA

DOMINGO 13 DE MARZO DE 2016

07,30 hora	Recepción de participantes
07,45 hora	Reunión de Delegados y sorteo de puestos para la primera y segunda manga.
08,30 hora	Comienzo de la Primera Manga
11:25 hora	Preaviso de los últimos 5 minutos.
11:30 hora	Fin de la Primera Manga. Pesaje y clasificación de la Primera Manga.
12:30 hora	Comienzo de la Segunda Manga
15:25 hora	Preaviso de los últimos 5 minutos.
15:30 hora	Final de la Segunda Manga- Pesaje y clasificación de la Segunda Manga

Entrega de trofeos

(Es obligatoria la presencia de todos los pescadores)

DESPEDIDA Y BUEN VIAJE DE REGRESO

JURADO Y COMITÉ DE COMPETICION

PRESIDENTE D. Antonio Marquez Rodriguez
Delegada Provincial de la Federación Andaluza de Pesca Deportiva

VICEPRESIDENTES D.

SECRETARIO D.

VOCALES D.
(Los Presidentes de clubes asistentes)

JUEZ/ES: Los designados por el comité de jueces



CAMPEONATO PROVINCIAL PESCA MAR-COSTA CORCHEO LIGA DE CLUB

Categoría

Paseo Marítimo de la Línea (Cádiz) 1 de marzo de 2015

B A S E S

ORGANIZACIÓN

EL IV **Campeonato Provincial de Pesca Mar-Costa CORCHEO LIGA DE CLUB**, está organizado por la Federación Andaluza de Pesca Deportiva a través de la Delegación Territorial de Cádiz.

NORMAS GENERALES

Las reflejadas en el Reglamento de Competiciones de Pesca Deportiva de la Federación Andaluza de Pesca Deportiva.

NORMAS ESPECÍFICAS

Se desarrollará en las fechas, zona, horarios y pruebas indicados en el **PROGRAMA DE ACTOS**.

De los participantes. Los participantes deberán tener en vigor y a disposición de la organización tanto la Licencia Federativa Andaluza como la de Pesca Marítima de Recreo de la Junta de Andalucía.

Del escenario. El Espigón de Levante (Cádiz). Estará dividido en sectores y los puestos al menos, de 10 metros de longitud. La adjudicación de los puestos se hará por sorteo puro.

De la modalidad. Pesca marítima desde costa Especialidad Corcheo.

De desarrollo. Dos pruebas (mangas), de tres horas de pesca hábiles cada una de ellas.

En esta Competición es aconsejable, el uso de nasa o rejón que permita mantener vivas las capturas.

De los puestos de pesca. Los puestos de pesca estarán debidamente señalizados y una vez ocupados por el deportista y comenzada la prueba, sólo se permite el acceso a éstos, al control o persona autorizada por la organización.

De comportamiento y material deportivo. A la entrada a los puestos de pesca, antes del inicio de la manga, se autorizan lances de prueba para medir la profundidad a condición de que el anzuelo esté desprovisto de cebo.

Se autoriza el lance oblicuo del aparejo, de acuerdo con los participantes adyacentes para aprovechar al máximo la corriente marina, procurando no molestar a los deportistas vecinos.

Cuando el deportista vecino tenga picada, tendrá prioridad sobre los contiguos que no deberán lanzar y retirar parcialmente sus líneas hasta que el primero capture su pieza o la pierda.

Cuando falten cinco minutos para el "Fin de Prueba", se efectuará una señal acústica que avise a los deportistas que estén trabajando una captura. Transcurridos esos minutos, otra señal indicará el final de la Manga y toda pieza que no este en el rejón o claramente fuera del agua, no será válida.

Los deportistas permanecerán en sus puestos aperciéndose de la llegada de los Controles/Jueces para efectuar el pesaje y suscripción de la plica.

CAÑAS. En la Especialidad de Corcheo se autoriza una sola caña en acción de pesca, pudiéndose tener otras cañas de reserva montadas con el anzuelo. La longitud de la caña, se establece en un máximo de 8 metros y, deberá tener un mínimo de cuatro anillas o llevar anillas interiores.

LINEAS. Libres tanto en diámetro, como en su composición.

CARRETES. Su uso es obligatorio y la elección opcional ya sea de acción manual o automática, de bobina fija o giratoria.

BAJOS DE LINEA. Son totalmente libres, provistos de un solo anzuelo.

FLOTADORES. De uso obligatorio, fijos o deslizantes, deberán soportar como mínimo el peso de lastre y del cebo; su fijación a la línea es libre.

ANZUELOS. Se permite un solo anzuelo simple, según lo previsto en el Art. 20 de las Normas Genéricas. Las posibles excepciones o limitaciones al uso de los anzuelo, en su caso, se reflejarán en las Bases de la Convocatoria pero está prohibido el uso de anzuelos dobles o triples.

CEBOS y ENGODOS. Se permiten los naturales o de origen orgánico autorizados por el Organismo competente en materia de pesca marítima de la Comunidad Autónoma donde se celebre la Competición. Se autoriza expresamente el cebado o macizado de las aguas.

Elementos Auxiliares. La sacadera o salabre es de uso personal pero puede ser prestada momentáneamente a otro participante. La recuperación de la pieza a capturar debe hacerse sin la ayuda de otros participantes.

También se autorizan los soportes para las cañas, tanto a la que esté en acción de pesca como para la caña o cañas de repuesto, estas podrán tener el anzuelo montado. En Competiciones nocturnas pueden utilizarse fuentes luminosas sin dirigirlas hacia el agua ni perturbar a los participantes contiguos.

CAPTURAS. A efectos de CAPTURAS VALIDAS para pesaje solamente se consideran las que superen la medida mínima legal establecida por La Federación Andaluza de Pesca Deportiva. Las piezas presentadas a pesaje, inferiores a 1 cm. De la medida mínima de la especie, será motivo de descalificación. Asimismo, se considerarán válidas, las piezas que fuesen extraídas por varios anzuelos y aparejos de diferentes participantes, que se le computará, como captura válida, al participante cuyo anzuelo tenga enganchada la pieza de la boca,

Aquellas piezas que una vez se dé la señal de finalización de la manga o Competición estén claramente fuera del agua o en el rejón.

De las clasificaciones. Se realizará por el sistema de Agua-Dulce.

CLASIFICACION EN LIGA DE CLUBES

1. El número de participantes por cada equipo será de cinco participantes.
2. En la Liga de Clubes no es preceptivo efectuar Clasificación Individual Final.
3. La Clasificación en Liga de Clubes parte de la clasificación individual por sectores.
4. A continuación se procede en cada Manga o jornada a la suma de los puestos obtenidos por los cuatro miembros de cada equipo-club (los “ceros” y los desempates ya se resolvieron en los sectores).
5. Seguidamente se procederá a la suma de puestos de Sector de los componentes de cada equipo-club en cada Manga y a ordenar estas sumas de menor a mayor.
6. **Desempates** En caso de empate en algunas de estas sumas de puestos se resuelve por el orden de los criterios siguientes:
 - a) Se clasifica antes el equipo-club que haya obtenido mayor número de puntos-gramos en la suma de todas las Mangas de sus cuatro deportistas integrantes.
 - b) De persistir el empate, se clasifica antes el equipo-club que haya obtenido el mayor número de puntos-gramos por cualquiera de sus miembros en su mejor mangas
 - c) Por Sorteo.

NOTA IMPORTANTE: LA NO COMPARECENCIA O RETIRADA DE LA COMPETICION SIN CAUSA JUSTIFICADA ESTANDO INSCRITO, PODRÁ DAR LUGAR A LA SANCION DE SUSPENSIÓN DE LICENCIA POR UN PERIODO DE HASTA DOS AÑOS.

CUALQUIER DEPORTISTA QUE UNA VEZ INSCRITO QUE POR CAUSA IMPONDERABLE NO PUEDA ACUDIR A LA COMPETICION, DEBERA INEXCUSABLEMENTE COMUNICARLO FEHACIENTEMENTE AL DELEGADO PROVINCIAL DE LA FAPD CON AL MENOS TRES DIAS DE ANTELACION A LA CELEBRACION DE LA COMPETICION JUSTIFICANDO LA CAUSA

NOTA:

Será motivo de descalificación inmediata, los deportistas que dejen residuos en su puesto de pesca (anzuelos, hilos, basura, etc.)

NOTA: SE RECUERDA A TODOS LOS PESCADORES LA MODIFICACION DE LAS MEDIDAS. SERA MOTIVO DE DESCALIFICACION CUALQUIER PIEZA PRESENTADA 1 cm POR DEBAJO DE LA MEDIDA MINIMA